



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005845/2012 en el cual tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 64° del Estatuto Universitario y Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Que conforme la Ordenanza HCS N° 8/86, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior que disponga el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

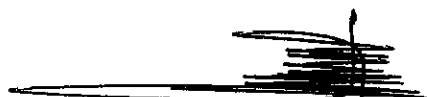
Art. 2°: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros: Titulares: Dr. Carlos Alberto Etala, Dr. Luis Ernesto Ramírez Bosco y Dr. Luis Pablo Slavin. Suplentes: Dr. Carlos Alberto Livellara, Dr. Jorge Rodríguez Mancini y Dra. Amanda B. Caubet.

Art. 3°: Las solicitudes de inscripción de recibirán de lunes a viernes en el Departamento de Concursos Docentes, sito en calle Obispo Trejo 267, primer piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. 4) Los

concursos se registrarán por las normas de la Ordenanza N°8/86; Res. HCD N°187/87 y sus modificatorias del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Unidad Académica. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°607/2013



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA